



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00360456-NEU-LEGAL#MCD - DESIG. AGTE GARCÍA RAFAEL

VISTO:

El EX-2021-00360456-NEU-LEGAL#MCD del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Ciudadanía, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos Nros. 2/19, 151/19 y 171/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Ciudadanía y a las Subsecretarías que lo asisten, mediante Decreto N° 171/20 se aprobó la estructura orgánico funcional y se designó al personal que contribuirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el artículo 48° de la Ley Orgánica de Ministerios, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante Resolución N° 053/21 del Ministerio de Ciudadanía, se dio de baja por renuncia al señor Juan José Carmona, al cargo que ostentaba en la Dirección General de Administración, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Ciudadanía, a partir del 18 de febrero de 2021, generándose así una vacante en el mismo;

Que es oportuno proceder a la cobertura del cargo vacante generado;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Ciudadanía y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a las consideraciones expuestas, corresponde proceder el dictado de la norma

correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Resolución N° 53/21 del Ministerio de Ciudadanía, que como **IF-2021-00298468-NEU-LEGAL#MCD** forma parte del presente trámite, mediante la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor Juan José Carmona, CUIL N° 20-23384964-3, Legajo N° 163701, al cargo para el cual fue designado en la Dirección General de Administración dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Ciudadanía, a partir del 18 de febrero de 2021, generándose así una vacante en el mismo.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** en la planta política del Ministerio de Ciudadanía, al señor Rafael Alejandro García CUIL N° 20-29547326-7, legajo N° 365141 en el cargo de Director General de Administración, Nivel FS1 dependiente de la Dirección Provincial de Administración y **ASÍGNASE** el adicional de 70% Art. 34 Ley de Remuneraciones 2265, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **EFFECTÚANSE** por el área de Recursos Humanos correspondiente, las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ciudadanía y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.